

ANEXO IX A LA RESOLUCION DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2020 DE LA CONSEJERA DELEGADA DE ICEX ESPAÑA EXPORTACIÓN E INVERSIONES, POR LA QUE SE CONCEDEN AYUDAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE BECAS DE INTERNACIONALIZACION I FASE 2021

Habiéndose producido la renuncia a la beca otorgada, y consecuentemente de la ayuda concedida, mediante Resolución de 18 de noviembre de 2020 y posterior prórroga incluida en el Resuelve Segundo del Anexo VIII a la citada Resolución de la Consejera Delegada de ICEX España Exportación e Inversiones, por la que se conceden ayudas a través del programa de Becas de Internacionalización I fase 2021, se anexa a la misma previo informe favorable del Comité Presupuestario de 27 de julio de 2022, modificación de la ayuda concedida al beneficiario relacionado a continuación:

NIF	DESTINO OFECOMES	PERFIL	DOTACIÓN BRUTA TOTAL MODIFICADA €
***6988**	LONDRES	INTERNACIONALIZACION	59.181,53

En Madrid, en las fechas de las firmas electrónicas,

Fecha:
2022.07.27
11:44:25
+02'00'

VºBº Director Económico Financiero
Luis Enrique San José García

La Presidenta de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E.,
P.D. (Resolución de 7 de octubre de 2019, «BOE» núm. 252, de
19 de octubre 2019)
La Consejera Delegada de ICEX España Exportación e
Inversiones, E.P.E.,
María Peña Mateos



CSV : GEN-578b-0ab1-50d6-b66b-028f-0e25-9ffe-217f

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : LUIS ENRIQUE SAN JOSE GARCIA | FECHA : 27/07/2022 11:44 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : MARIA PEÑA MATEOS | FECHA : 27/07/2022 12:47 | NOTAS : CF